

LEY N° 5258

Ratificando Decreto Número 18.960, año 1947, relativo a ampliación de superficie concedida a la Dirección Nacional de Vialidad.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1° Ratifícase el Decreto N° 18.980 del Superior Gobierno de la Provincia

de fecha 31 de enero de 1947, con respecto a la ampliación introducida a la superficie cedida a la Dirección Nacional de Vialidad por Ley N° 4803.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

J. B. MACHADO,
M. Bianchi,
Secretario del Senado.

MARIO M. GOIZUETA.
D. Ondarra,
Secretario de la C. de DD.

La Plata, 26 de julio de 1948.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.
MIGUEL LÓPEZ FRANCOÉS.

Decreto N° 17.751.

Registrada bajo el número cinco mil doscientos cincuenta y ocho (5258).

DECRETO Nº 18.960

La Plata, 31 de enero de 1947.

El Poder Ejecutivo —

DECRETA:

1º Pase el presente expediente a la Escribanía General de Gobierno, para que proceda a extender la escritura de transferencia respectiva a favor de la Dirección Nacional de Vialidad, de la superficie de (355 hs., 97 ás., 25 cs., 20 dms²), trescientas cincuenta y cinco hectáreas, noventa y siete áreas, veinticinco centiáreas, veinte decímetros cuadrados, de propiedad fiscal, ubicada en el partido de Patagones, cuya cesión fuera dispuesta por Ley número 4803, para ser destinada a la traza de la ruta Nacional número 3, en el tramo comprendido entre «La Querencia» y Carmen de Patagones.

2º Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la variación de la superficie apuntada.

3º Comuníquese a quienes corresponda, previa certificación al señor Fiscal de Estado.

MERCANTE.

RAÚL A. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. —

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo.
Entrado y destino a la Comisión Primera de Legislación. Págs. 56 y 97. (Mayo 7 de 1947).

Despacho de la Comisión. Pág. 475. (Junio 3 de 1948).

Aprobación en general y particular. Pág. 894. (Junio 23 de 1948).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. ...

Entrado en revisión y destino a la Comisión de Legislación General. Pág. 564. (Junio 24 de 1948).

Despacho de la Comisión. Pág. 633. (Julio 1^o de 1948).

Sanción definitiva. Pág. 733. (Julio 15 de 1948)